

Canje Voluntario

REP ARGENTINA 31/12/2038 (ARARGE03E097)

DATOS GENERALES

Periodo de ejercicio.	Del 14/10/2021 al 30/03/2022.
Fecha esperada de entrega de las nuevos Títulos:	Previsiblemente el <i>04 de abril de 2022 / pendiente de confirmación.</i>
Cotización del título a 03/03/2022 en %:	30,76000%
Cupón Corrido del título al 03/03/2022 en %:	1,6041660%
Comisiones / retenciones del agente / broker:	Ninguna.
Fecha límite de contestación:	<i>28 de marzo de 2022 antes de las 12:00 horas.</i>

Restricciones y Aclaraciones

Por tal motivo según lo indicado anteriormente, los términos de la oferta de canje indican que:

Por cada nominal de 01 USD de REPUBLIC OF ARGENTINA 8,75 07/05/24 (STRA/USD) (ISIN CODE: ARARGE03E097) mantenido y presentado bajo esta opción, recibirán 01 USD de nominal de nuevos títulos REPUBLIC OF ARGENTINA USD GLOBAL BONDS STEP UP 2041 VAR (STRA/USD) (ISIN CODE: ARARGE3209V0)

Las fracciones no entregadas de los nuevos bonos NO serán compensadas en efectivo. Serán redondeadas a la baja.

Por los intereses devengados y no pagados desde la última fecha de pago de interés aplicable en los Títulos presentados recibirán compensación en nuevos Títulos. ISIN ARARGE3209Y4 (FULL RATIO 0,000625).

Opciones

Dispone el derecho a elegir entre las siguientes opciones:

- OPCIÓN 1: NO llevar a cabo ninguna acción (**Opción por defecto**)
- OPCIÓN 2: Acudir a la oferta de canje

Les informamos que en caso de no recibir respuesta antes de las 12:00 horas del 28 de marzo de 2022, no llevaremos a cabo ninguna acción sobre su posición.

INFORMACIÓN ADICIONAL

08/03/2021-Nueva información

La fecha final de la oferta así como la fecha límite de la Oferta ha sido ampliada hasta el 28 de marzo de 2022 a las 12:00 horas.

04/02/2021-Nueva información

La fecha final de la oferta así como la fecha límite de la Oferta ha sido ampliada hasta el 22 de febrero de 2022 a las 12:00 horas.

03/12/2021-Nueva información

La fecha final de la oferta así como la fecha límite de la Oferta ha sido ampliada hasta el 16 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas.

05/11/2021-Nueva información

La fecha final de la oferta así como la fecha límite de la Oferta ha sido ampliada hasta el 22 de noviembre de 2021.

15/10/2021-Información inicial

Términos y condiciones de la Invitación.

General.

**PROCEDIMIENTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN
DE LOS TÍTULOS ELEGIBLES EMITIDOS BAJO LEY DE LA REPÚBLICA
ARGENTINA**

La República Argentina, en el marco de la ley 27.556 y el decreto 676/2020, ofrece a los tenedores de los Títulos de deuda pública nacional detallados en el Anexo I (los “Títulos Elegibles”), la oportunidad de presentar sus Títulos Elegibles en canje por los nuevos instrumentos de deuda pública cuyos términos y condiciones se describen en el Anexo II del presente Procedimiento (los “Nuevos Títulos”), en los términos y sujeto a las condiciones establecidas en el presente Procedimiento (“la Oferta”).

La Oferta se realiza exclusivamente dentro del territorio Nacional, por lo que no se ha adoptado, ni se adoptará ninguna medida en relación con este Procedimiento en cualquier otra jurisdicción fuera de la República Argentina. La Oferta y el Procedimiento se rigen por las leyes de la República Argentina y cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir en relación con la interpretación de la Oferta o el Procedimiento será sometida exclusivamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de la República Argentina.

El presente documento y cualquiera de los materiales de la Oferta no constituyen una oferta de venta, o una invitación a una oferta de compra o de suscripción de títulos valores en cualquier otra jurisdicción distinta a la de la República Argentina. La distribución del presente documento y de los materiales de la Oferta puede estar restringida por las leyes aplicables en ciertas jurisdicciones y las personas que tengan acceso al presente Procedimiento deberán informarse acerca de, y observar, cualquier restricción al respecto.

La República Argentina no ha designado, ni designará, representantes o agentes fuera del territorio de la República Argentina para que realicen esfuerzo de venta y distribución del presente material.

Si los Títulos Elegibles ofrecidos por los tenedores están sujetos a procedimientos administrativos, litigiosos, arbitrales o legales de otro tipo contra la República Argentina, o los tenedores han obtenido, u obtendrán en el futuro una orden de pago, sentencia, laudo arbitral u otra orden similar contra la República Argentina respecto de los Títulos Elegibles ofrecidos, en ese caso, la participación en la Oferta, representa el compromiso de dar por

Terminado cualquier procedimiento legal y liberar a la República Argentina de toda demanda, incluidas las de índole administrativa, litigiosa o arbitral.

CRONOGRAMA DE LA OFERTA

- Comienzo: A partir del día hábil siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Resolución del Ministerio de Economía que aprueba el presente procedimiento (la “Fecha de Comienzo”).

- Períodos de Aceptación: cada período estará comprendido entre las fechas que se detallan en la columna (A) y (B) del Cuadro 1 “Fechas Relevantes Período de Aceptación, Presentación de Datos y Liquidación”.

- Fechas de Procesamiento de datos e información del Agente de Canje: son las fechas que se detallan en la columna (C) del Cuadro 1 “Fechas Relevantes Período de Aceptación, Presentación de Datos y Liquidación”. En cada una de esas fechas, a las 16:00 hs., o tan

pronto como sea posible, el Agente de Canje procederá a informar a la Oficina Nacional de Crédito Público de la Subsecretaría de Financiamiento de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía (en adelante “ONCP”), el monto ingresado de Títulos Elegibles y el valor nominal original a entregar en canje de los Nuevos Títulos correspondiente a cada Período de Aceptación.

- Fecha de entrega de los Nuevos Títulos al Agente de Canje: será en las fechas que se detallan en la columna (D) del Cuadro 1 “Fechas Relevantes Período de Aceptación, Presentación de Datos y Liquidación”. En esas fechas con la información del Agente de Canje, la ONCP, a través de la Dirección de Administración de la Deuda Pública, emitirá los certificados globales de los Nuevos Títulos a nombre de la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (“CRYL”) del Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) y solicitará que deposite los Nuevos Títulos en las cuentas de Caja de Valores SA, en esa entidad.

- Fecha de Liquidación de cada Período de Aceptación – Serán las fechas que se detallan en la columna (E) del Cuadro 1 “Fechas Relevantes Período de Aceptación, Presentación de Datos y Liquidación”.

- Fecha de Vencimiento Final: el vencimiento será el 31 de marzo de 2022. El Ministerio de Economía, a su exclusivo criterio, podrá prorrogar o finalizar anticipadamente la Fecha de Vencimiento Final.

- Presentación de Ofertas: Los tenedores de Títulos Elegibles pueden presentar sus ofertas de adhesión, de acuerdo con el procedimiento operativo establecido para ello, que se describe más adelante.

- Agente de Canje: Caja de Valores SA (“CVSA”).

El Agente de Canje, los sistemas de compensación y los custodios de los Títulos Elegibles pueden, de acuerdo con sus procedimientos habituales, establecer fechas límites anteriores para la recepción de órdenes de canje de sus participantes correspondientes.

- Anuncio de los Resultados – El MINISTERIO DE ECONOMÍA, a través de la SECRETARÍA DE FINANZAS, a su exclusivo criterio podrá anunciar los resultados en forma total o parcial de la operación, incluyendo el Valor Nominal Original de cada serie de los Nuevos Títulos que será emitida en cada una de las fechas de liquidación.

A los efectos del presente documento, un “día hábil” es un día que no es un sábado o domingo, y que no es un día en que las instituciones bancarias o fiduciarias ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o las entidades gubernamentales nacionales estén obligadas por ley, reglamentación u orden ejecutiva a permanecer cerradas.

Hemos de indicarles que esta traducción, arriba indicada, está sacada en parte del escrito que les adjuntamos con la carta. Para cualquier reclamación legal o información más detallada deberán basarse en la información dada en dicho escrito, y no en la traducción arriba realizada. En caso de discrepancias o diferencias de interpretación entre la versión lingüística en castellano de esta notificación a los tenedores, prevalecerá la versión en lengua inglesa.

Por último indicarles que si desean participar en la oferta deberán de realizar sus peticiones por un importe/nominal mínimo de 100,00 USD y en el caso de que desearan realizar peticiones adicionales deberán de indicárnoslo en múltiplos de 01 USD .